

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319876689**

**PANADERIA, SUPERMERCADO, INMOBILIARIA**

**DEROGACION DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR  
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

**CONCEPCIÓN, 31/12/2019**

**RES. EX. N° 77319098777 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 09-12-2019, presentada por  
RUT: , giro comercial de PANADERIA, SUPERMERCADO,  
INMOBILIARIA, en la que pide Derogación Total de las Resoluciones Exentas N°1303 del 02/02/2011  
(CAJA N°1) y N° 728 de 09/05/2005 (CAJA N°2) de esta Dirección Regional, que autorizaron el uso de las  
máquinas registradoras, que a continuación se indica, ubicadas en calle:  
por renovación de equipos.

CAJA N°1  
MARCA: SHARP  
MODELO: XE-A506  
SERIE N° : 0D002639  
N° FISCAL: 120476

CAJA N°2  
MARCA: CASIO  
MODELO: TE-2000  
SERIE N° : 5402616  
N° FISCAL: 128327

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de estas resoluciones, concedidas a  
Rut. N° , por Resoluciones Exentas N°1303 del 02/02/2011 (CAJA N°1) y N° 728 de 09/05/2005 (CAJA N°2) de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Etiquetas Fiscales N° 120476 y N° 128327, son devueltas con la solicitud de derogación.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Etiquetas Fiscales N° 120476 y N° 128327, son devueltas con la solicitud de derogación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



JORGE RAMON LARA ARIAGADA  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución**

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
EXPEDIENTE